

El 12
18 25
7

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
02 JUN 2011
Recibido 18²⁵ Hs.
Exp. N° 25063 F.P. PS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA manifiesta su apoyo al reclamo de los ahorristas damnificados por la quiebra del Banco Integrado Departamental tendiente a obtener una resolución de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe que autorice el pago de los saldos adeudados con los fondos actualmente depositados a la orden del Juzgado que tramita el citado proceso concursal.

OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial

JOAQUIN F. BLANCO
Diputado Provincial

INES A. BERTERO
Diputada Provincial

A. LAM...
Diputado Provincial

Fregani

FUNDAMENTOS

La quiebra del Banco Integrado Departamental (BID), sucedida hace ya 16 años, es un suceso de dominio público. En la semana santa de 1995, el Banco Central suspendió las actividades, primero por 30 días, y luego indefinidamente, lo que derivó en la quiebra de la entidad citada.

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Consecuentemente con este hecho se inició el reclamo y la lucha de los ahorristas del BID (más de 21000 al momento del cese de actividades) para recuperar su capital, sus ahorros, como así también acciones de otro tipo de perjudicados (el Banco Central de la República Argentina, por caso). El proceso falencial, en un arduo y voluminoso trabajo, logró determinar unos 400 millones de pesos de deuda para con los ahorristas. Se inició también una causa penal contra sus autoridades, que prescribió sin llegar a juicio el 4 de Marzo de 2009.

En estos momentos, se encuentra depositada la suma de 227 millones de pesos a la orden del Juzgado, merced al trabajo de la Sindicatura en el trámite del concurso. Los ahorristas aún están esperando cobrar el 30% de las deudas originales, un monto aproximado de 120 millones de pesos.


La espera de los ahorristas se debe a la hasta hoy ausencia de resolución de la Corte Suprema de Justicia, que defina si corresponde hacer lugar a su pedido o privilegiar el reintegro de redescuentos otorgados por el Banco Central de la República Argentina, en el lapso previo a que se produzca la quiebra.

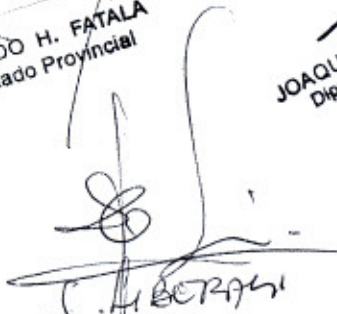
Por estas razones, creemos que es preciso acompañar el reclamo de los ahorristas perjudicados por el BID para que, tanto tiempo después de haber sido burlados sus sueños, recuperen la parte que aún se les adeuda. En consecuencia, les solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.


OSVALDO H. FATALA
Diputado Provincial


JOAQUÍN F. BLANCO
Diputado Provincial


INES A. BERTERO
Diputada Provincial


ABEL A. LAMBERT
Diputado Provincial


J. A. BERTERO

